**CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**MAJAGUA**

**INFORME A LA ASAMBLEA SOBRE LA ATENCIÓN BRINDADA A LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS ELECTORES A SUS DELEGADOS AL CIERRE DEL MES DE NOVIEMBRE 2023**

La Constitución de la República de Cuba, en su artículo 10, establece que los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender, dar respuesta al pueblo y mantener estrechos vínculos con este, en las formas establecidas en la Constitución y la ley.

Los planteamientos, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 132 De organización y funcionamiento de las Asambleas municipales del poder Popular y de los Consejos Populares, son los asuntos que los electores formulan a sus delegados en encuentros ocasionales, en despachos programados o en las reuniones de rendición de cuenta, los que requieren de este una gestión o trámite para su solución y de no tenerla, dar argumentada respuesta.

La ley 139 de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal, responsabiliza a este órgano con la atención, tramitación, solución y respuesta de los planteamientos de la población.

Según acuerdo 23-X el cual deroga el Acuerdo 6560 del Comité Ejecutivo del Consejo de ministros, de 18 de diciembre del año 2008.

Establece las indicaciones generales para los órganos, organismos y entidades responsabilizados con la atención, tramitación y solución de los planteamientos formulados a los delegados por sus electores, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley.

Los planteamientos para su mejor control, se agrupan en:

**a)** Planteamientos solucionados: Son aquellos donde se logró erradicar o transformar favorablemente la situación planteada, o encontrar una alternativa que permita la satisfacción de los electores, fundamentalmente de quien lo formuló y de su delegado. Se declara solucionado cuando se recibe del delegado, la aceptación a la atención y solución.

**b)** Planteamientos pendientes de solución: Son los que están en proceso de ejecución en un período determinado. En esta clasificación también se incluyen, aquellos cuya causa de no solución ha sido explicada. Estos planteamientos se mantienen en los controles establecidos a cada nivel, a los efectos de su evaluación periódica.

Dando cumplimiento al acuerdo 23 – X del Consejo de Estado, en su apartado DECIMOCUARTO se procede a rendir cuenta por parte del Consejo de la Administración sobre la atención brindada los planteamientos formulados por los electores a sus delegados.

Como parte del sistema de trabajo de órgano de la Administración se establecen despachos semanales entre la secretaría del Consejo de la Administración Municipal y la secretaría de la Asamblea Municipal del Poder Popular para evaluar el avance en la solución de los planteamientos y la calidad de las respuestas brindada a los delegados, lo que ha permitido una atención oportuna para con las entidades de mayor incidencia en el nivel de solución y/o respuesta de los planteamientos.

Desde la planificación de los Vice-Intendentes mediante los despachos semanales, las visitas en el terreno y la participación en los consejos de dirección han permitido un mayor control y seguimiento a los planteamientos, pudiéndose constatar los análisis que se efectúan al respecto, contribuyendo a la búsqueda de alternativas que faciliten o permitan la solución de lo planteado por los electores, así como el control de los padrinos de las circunscripciones y el apoyo en la solución a las necesidades de la población.

El Consejo de la Administración para lograr atender de forma eficaz las problemáticas planteadas por la población trazó la estrategia de evaluarlo bimensual teniendo en cuenta la situación existente con los recursos y las necesidades cada vez más crecientes de la población, a esto se le suma que la mayoría de los casos las soluciones dadas a estas problemáticas son alternativas o paliativos que cubren las necesidades pero no tienen la durabilidad ni la satisfacción que realmente demanda el problema planteado, es por ello que dentro de las medidas adoptadas también está el análisis mensual en los Consejos de Dirección para la evaluación de cada uno de los planteamientos con el objetivo de perfeccionar las acciones realizadas o la estabilidad de la alternativa utilizada para suplir el asunto planteado.

En las entidades cuyo órgano colegiado de dirección no realiza los análisis con profundidad trazando acciones y adoptando acuerdos para transformar los problemas se les indica de conjunto con el Vice-Intendente evaluarlo de carácter extraordinario pues en las reseñas de las actas se evidencian la profundidad del análisis realizado.

El Consejo de la Administración Municipal tiene como medida no recibir respuesta sin argumentos con acciones que evidencien la evaluación realizada para transformar los problemas planteados y las fechas de cumplimiento, además de revisar que la evaluación se realice después de haber visitado el lugar y conocer realmente que se necesita para su solución, con estas acciones no hay porque dar una respuesta formal a los delegados.

El trabajo desarrollado nos ha permitido avanzar en el nivel de solución de los planteamientos, teniendo una mayor vinculación con la base de los directivos incididos, no obstante, consideramos que aún no se ha logrado en la totalidad de las entidades incididas que las respuestas lleguen a los delegados en el término establecido, siendo estas Salud, Comercio, Comunales, Transporte y la OBE, Acueducto

Ante estas irregularidades el órgano de la Administración ha efectuado análisis con los responsables de las entidades incididas en los chequeos semanales, se han efectuado acciones de capacitación y asesoramiento, además de las visitas a la base para constatar las acciones o alternativas que permitan dar solución a lo planteando mediante el intercambio con el delegados, sus electores y el organismo incidido, se ha despachado con las instancias provinciales los 11 planteamientos que corresponden a ese nivel y la necesidad de vincularse con el municipio para agilizar la solución de los mismos así como la respuesta oportuna a los delegados ya que las acciones a realizar son de organismos provinciales.

En el Consejo de la Administración se toma como acuerdo el chequeo por parte de los Vice-Intendentes a los organismos que acumulan planteamientos sin respuestas o sin solución y con las que son morosas para solucionar las problemáticas que no requieran recursos, se efectúan acciones desde la secretaría del CAM de ayuda y asesoramiento, además de rendir cuenta ante este órgano de la morosidad injustificada.

Como parte del cumplimiento de los acuerdos derivados de los análisis efectuados en la reunión de los Consejos Populares aunque se han presentado inestabilidad en la asistencia de los directores a la reunión de los Consejos Populares se ha logrado avances en la respuesta, solución y atención a los planteamientos, pero se debe continuar exigiendo a los cuadros administrativos efectuar visitas al lugar donde se originan, logrando así una participación activa de las entidades incididas, aspecto este que debemos continuar potenciando, puesto que es en la base donde deben surgir las alternativas y las acciones para la solución del problema planteado con el esfuerzo y la participación colectiva de todos.

De los 12 planteamientos incluidos en el Plan de la Economía, se han solucionados 8 para un 66.6% respecto al año, en el periodo que se evalúa quedan pendientes de solución los relacionados con. Necesidad de eliminar las afectaciones de la casa de la enfermera en el - consultorio #19 La Perilla.Necesidad de reparar el CMF#5 de la comunidad la Efraín Hurtado., se trabaja en el vial de Derramadero. Necesidad de reparar la escuela Doña Emilia del Consejo Popular de Orlando González.

Los planteamientos explicados la causa incluidos según acuerdo 23-X como pendientes de solución en el XVII y XVIII Mandato suman 253, relacionados con eliminación de las tendederas circunscripción 16, 22 y 23, arreglo de neveras en la circunscripción 23, situación del transporte en el Consejo Popular de Limones Palmero, reparación de Consultorio Médico de la Familia de la CPA Efraín Hurtado y arreglo de los viales abarcando los cinco Consejos Populares.

En el XVII Mandato de los 7107 planteamientos que se recepcionaron han sido solucionados hasta la fecha 7017 que representa el 98.73%, quedando pendientes 93 planteamientos relacionados con la necesidad de solución del bajo voltaje en el Crucero de Guayacanes, reparación de la cubierta de la cisterna del edificio No.2 y 10 en la demarcación del Consejo Popular de Majagua, arreglo de cubierta del edificio en la demarcación del Consejo Popular de Limones Palmero y mejorar las condiciones de trabajo en la panadería de la demarcación del Consejo Popular de Mamonal entre otros.

En el despacho del **XVIII mandato** se han recepcionado 1221 planteamientos, de ellos solucionados 992 para el 82.00%. Están pendiente de solución 229. Los organismos más incididos son Comercio, Comunales, Salud, Empresa Eléctrica, Viales y Acueducto.

Dentro de las problemáticas más reiteradas en los planteamientos de la población por la vía del despacho se encuentran los arreglos de viales, mejoramiento y necesidad de reposición de alumbrado público, la eliminación de tendederas, solución a salideros, dificultades con el abasto de agua, morosidad en la recogida de desechos sólidos.

En el transcurso del cuarto trimestre hasta el 10 de diciembre las direcciones administrativas le dieron respuesta a un total de 64 planteamientos por vía de despacho, de ellos solucionados 34 pendiente de solución 30.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Organismo | Total  de entrada | Pendiente  de  solución | Solucionado |
| Acueducto | 6 |  | 6 |
| Salud | 9 | 2 | 7 |
| Comunales | 2 | 1 | 1 |
| Vivienda | 4 |  | 3 |
| OBE | 7 | 5 | 2 |
| Educación | 1 |  | 1 |
| Comercio | 5 |  | 5 |
| Etecsa | 3 | 3 |  |
| Viales | 15 | 14 | 1 |
| Deporte | 1 | 1 |  |
| Acopio | 5 |  | 5 |
| DMOTU | 1 |  | 1 |
| Transporte | 5 | 3 | 2 |
| Total | 64 | 30 | 34 |

Los organismos que han generado problemática en la entrada de la respuesta a la secretaria del CAM que aún se encuentran con planteamiento falta de respuesta son. Comercio 13, Acueducto 22, Comunales 24, Viales 7, Correo 3, OBE 9, de las direcciones provinciales CIMEX - 5, TRD – 1, Cine – 2, Lácteo -1 y Ferrocarriles 1.

**En el primer proceso**

De los 153 planteamientos administrativos recepcionado se han solucionado para un 97% de solución, quedando 3 pendientes de solución.

|  |  |
| --- | --- |
| **OBE** | Necesidad de poner grupo electrógeno a la Posta Médica de Orlando González. |
| Necesidad de eliminar las tendederas de los Sarmientos y los Borrotos |
| Necesidad de resolver las tendederas del Consejo Popular de Mamonal |

**En el segundo proceso**

De los 141 planteamientos administrativos, han sido solucionados 140, el 98. % quedando 1 pendientes.

|  |  |
| --- | --- |
| **SALUD** | Necesidad de habilitar la casa de la enfermera en la comunidad de La Gloria |

**En el tercer proceso**

De los 117 planteamientos administrativos, se solucionan 113, el 96.58% y 4 pendientes de solución.

|  |  |
| --- | --- |
| **OBE** | Necesidad de mejorar el bajo voltaje en la Finca Las Vueltas del Crucero de Guayacanes |
| **SALUD** | Necesidad de desocupar el consultorio de la comunidad de Lázaro López que se encuentra ocupado por personas ajena a la Dirección de Salud. |
| **SALUD** | Necesidad de cambiar la cubierta y la carpintería del consultorio médico de la familia de la Victoria. |
| **RECURSOS HIDRÁULICOS PROVINCIAL** | Necesidad de que la comunidad de Cayito cuente con un acueducto, ya que cuenta con la red hidráulica. |